

## **Póliza** **Estudiantes**

El consejo de Administración cree que la asistencia regular juega un papel muy importante en el éxito que el estudiante obtiene en la escuela. El consejo reconoce su responsabilidad bajo las leyes de asegurarse que estudiantes asistan a la escuela regularmente. Padres de familia/tutores de niños entre la edad de 6 - 18 años están obligados a mandar a sus hijos a la escuela a menos que la ley le indique lo contrario.

El consejo debe de obedecer las leyes estatales de asistencia y podría utilizar cualquier método legal para corregir problemas de absentismo escolar excesivo.

### **Ausencias justificadas**

Ausencias escolares pueden ser justificadas únicamente por razones de salud, emergencias familiares y razones personales que sean justificables, según lo permitido por la ley y la póliza escolar y según lo especificado en los reglamentos de administración. (Sección del Código de Educación 46010, 46010.5, 48205)

Cuando estudiantes que han estado ausentes regresan a la escuela, el Consejo requiere que presenten una explicación satisfactoria verificando las razones de su ausencia. La explicación será tomada como satisfactoria únicamente si la razón de su ausencia califica para ser justificada bajo la ley, póliza o regulación. Padres/tutores no tienen la autoridad para justificar ausencias por cualquier otra razón. Los siguientes métodos pueden ser usados para verificar y justificar ausencias del estudiante:

1. Nota firmada por o hablar con los padres/tutores o un representante de los padres/tutores que se consideren confiables. La nota de los padres/tutores o constancia escrita de una conversación por un personal confiable debe de incluir lo siguiente:

- Nombre del estudiante.
- Fechas de la ausencia.
- Razón de de ausencia.
- Si la razón es suficiente para justificar la ausencia bajo las leyes estatales, Póliza del Distrito o regulaciones.
- Fecha de la nota o conversación.
- Nombre del padre/tutor o representante ( con su firma en caso de una nota)
- Nombre del empleado que lo haya verificado.

2. Visita a la casa del estudiante del empleado que lo haya verificado.

3. Cualquier otro método razonable el cual establezca el hecho de que el estudiante haya estado ausente por las razones presentadas.

4. Únicamente un empleado del distrito escolar puede verificar la ausencia del estudiante.

5. Información adicional se averiguaría si el personal escolar tiene una noción razonablemente segura de que la excusa es falsa.

### **Ausencias por servicios médicos confidenciales**

Al inicio de cada año escolar, notificaciones del distrito serán enviadas a los padres/tutores de todos los estudiantes y a los estudiantes informándoles que las autoridades escolares exculpar a cualquier estudiante de la escuela para obtener servicios médicos confidenciales sin el permiso de un padre/tutor. (Sección del Código de Educación 46010.1)

Dicha notificación estará en una hoja separada de otras notificaciones y se imprimirá en grande en letras negras.

Los estudiantes no deben de estar ausentes de la escuela sin el permiso o la noción de los padres/tutores, con algunas excepciones:

1. En caso de una emergencia medica confidencial
2. Cuando el estudiante tiene una cita medica confidencial.

Ausencias por citas médicas confidenciales pueden ser justificadas cuando sean pedidas por el estudiante. Cuando se exculpe a un estudiante por servicios médicos confidenciales o verificando la cita, el personal de el distrito no deberá de preguntar la razón de dicha cita. El personal podrá contactar al doctor o personal medico únicamente para corroborar la hora y el día de la cita y podrá solicitar que el estudiante traiga una nota con la fecha del centro de salud donde tuvo su cita.

Cuando un estudiante solicita estar ausente por una cita medica confidencial, el personal verificara el expediente del estudiante para determinar si el padre del estudiante ha decidido o no poner una carta en el expediente del estudiante para ser dada al estudiante en caso de que solicite estar ausente por una cita medica confidencial. Esta carta deberá estar en el expediente en un sobre abierto. Si es así, el personal le pedirá al estudiante que lea la carta antes de irse a su cita. La carta debe de ser devuelta al expediente al sobre abierto. Su el estudiante todavía desea asistir a su cita se le permitirá hacerlo. Cuando un estudiante comparte voluntariamente información medica confidencial con miembros de el personal de el distrito, el miembro de el personal deberá sugerir que el estudiante consulte con sus padres/tutor o doctor, o buscar consejo medico de el condado o el departamento de salud.

### **Ausencias Excesivas**

Incluso ausencias con excusas interfieren con el éxito de los estudiantes en la escuela. Por la razón de que los fondos estatales son negados al distrito cada vez que un estudiante esta ausente, sin importar la razón, ausencias reducen los fondos disponibles para la manutención y apoyo de los servicios y programas escolares. Por lo consiguiente, la administración del distrito deberá establecer bajo las normas de regulación, procedimientos y consecuencias apropiadas para mantener las ausencias de los estudiantes al mínimo aunque sean justificadas o no.

### **Ausencias Injustificadas**

Asistencia regular es necesaria para el éxito del estudiante en la escuela. Ya que el aprovechamiento escolar esta directamente relacionado con la asistencia, ausencias excesivas tendrán consecuencias.

El estudiante y padre/tutor deberán de ser notificados de cada ausencia injustificada y de la póliza de regulación del distrito acerca de las ausencias excesivas e injustificadas. El estudiante y padre/tutor tendrán una oportunidad razonable para explicar la ausencia. Si la ausencia o el retardo no se verifican como una ausencia justificable, deberá ser registrada como injustificada, junto con la razón dada para justificar la ausencia. El nombre de la persona que recibe cualquier explicación de la ausencia también deberá de ser registrado.

Estudiantes que establezcan un patrón de ausencias excesivas podrán ser separados de los programas escolares tradicionales y transferidos a un programa alternativo mas apropiado. La administración del distrito deberá desarrollar un proceso de apelación a través el cual cada sanción del estudiante puede ser apelada individualmente.

### **Ausentismo e impuntualidad**

El consejo deberá participar en juntas de mediación que tratan la asistencia a la escuela, de acuerdo a lo permitido por la ley, para poder satisfacer las necesidades especiales de estudiantes con problemas de asistencia o conducta en la escuela. El superintendente deberá de reunir la información necesaria para cumplir con la sección del código de educación 48273 en relación con el ausentismo. El superintendente deberá de reunir y transmitir el número de observaciones y tipo de observaciones hechas al consejo escolar de mediación para asistencia al superintendente del condado, y el número de solicitudes de peticiones hechas al tribunal de menores y/o a la corte de Grass Valley (Sección del Código de Educación 48273)

Como lo indicado en la sección del código de educación 48260 “cualquier alumno sujeto a una educación de tiempo completo obligatoria o a una educación continua obligatoria que este ausente de la escuela sin una excusa valida por tres días completos en un año escolar o retrasado o ausente durante cualquier periodo durante el día escolar por mas de 30 minutos sin una excusa valida por tres ocasiones en un año escolar, o la combinación de estas, es negligente y debe de ser reportado al supervisor de asistencia o al superintendente de el distrito escolar.

Ausencias continuas por parte del estudiante serán tratadas como un problema serio. Puntualidad en las clases es extremadamente importante. Los estudiantes deben de estar en sus lugares listos para trabajar cuando suene la campana. La administración escolar tratara con los estudiantes que fracasan en cumplir estas expectativas con consecuencias justas y apropiadas.